



Factura: 002-003-000060013



20191701021P02709

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701021P02709					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VASQUEZ FERNANDEZ ISABELLA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723414171	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUERRERO DAZA JULIETA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1752458693	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	
Natural	VASQUEZ FERNANDEZ MIGUEL AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720085867	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		NEXTALIO S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIA MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA No. 2019-17-01-21-P02709

Factura No.: 60013

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
NEXTALIO S.A.

OTORGADA POR: GUERRERO DAZA JULIETA MERCEDES Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciocho de Diciembre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía NEXTALIO S.A., la señorita VASQUEZ FERNANDEZ ISABELLA CRISTINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO con dirección AVENIDA DE LOS ANDES CELULAR, TELÉFONO_CELULAR 0969065459, TELÉFONO_TRABAJO 023949300, EMAIL zamirafernandezeslait2@gmail.com, la señora GUERRERO DAZA JULIETA MERCEDES, de nacionalidad VENEZOLANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO con dirección en EL INCA, CELULAR 0993784957, EMAIL zamirafernandezeslait2@gmail.com, TELEFONO_TRABAJO 023956950, TELÉFONO DOMICILIO 023956950, el señor VASQUEZ FERNANDEZ MIGUEL AGUSTIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO con dirección en EUGENIO ESPEJO AV

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

LOS ANDES MI S/N, CELULAR 0993784957, EMAIL zamirafernandezeslait2@gmail.com, TELÉFONO_TRABAJO 023956950, TELÉFONO DOMICILIO 023956950, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas, cuyas copias fotostáticas agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GUERRERO DAZA JULIETA MERCEDES	VENEZOLANA	CASADO	QUITO	
VASQUEZ FERNANDEZ MIGUEL AGUSTIN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
VASQUEZ FERNANDEZ ISABELLA CRISTINA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es NEXTALIO S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P. ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO. REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de QUINCE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VASQUEZ FERNANDEZ ISABELLA CRISTINA	360	360	360.00	360.00	0.00	0.00
GUERRERO DAZA JULIETA MERCEDES	80	80	80.00	80.00	0.00	0.00
VASQUEZ FERNANDEZ MIGUEL AGUSTIN	360	360	360.00	360.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VASQUEZ FERNANDEZ ISABELLA CRISTINA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUERRERO DAZA JULIETA MERCEDES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

VASQUEZ FERNANDEZ ISABELLA CRISTINA
CEDULA: 1723414171

GUERRERO DAZA JULIETA MERCEDES
CEDULA: 1752458693

VASQUEZ FERNANDEZ MIGUEL AGUSTIN
CEDULA: 1720085867



..... sigan los

Abg. María Laura Delgado Viteri

~ firma.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI

Identificacion: 1718753229



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Firmado por

MARIA LAURA DELGADO VITERI

EC

Abg. María Laura Delgado Viteri



**NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 172008586-7

APellidos y Nombres: **VASQUEZ FERNANDEZ**
Nombre: **MIGUEL AGUSTIN**
Lugar de nacimiento: **PICHINCHA**
CITY: **QUITO**
CANTON: **BENALCAZAR***

FECHA DE NACIMIENTO: **2001-08-29**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **ESTUDIANTE** E883912222

APellidos y Nombres del Padre: **VASQUEZ TORRES MIGUEL ENRIQUE**
APellidos y Nombres de la Madre: **FERNANDEZ ESLAIT ZAMIRA NATALIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO**
2018-11-07
FECHA DE EXPIRACION: **2023-11-07**

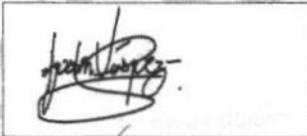


FEELC/REG/REG-001 FORMA DEL CEDULADO

Miguel Agustin Vasquez



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720085867

Nombres del ciudadano: VASQUEZ FERNANDEZ MIGUEL AGUSTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 2001

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VASQUEZ TORRES MIGUEL ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FERNANDEZ ESLAIT ZAMIRA NATALIA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-285-04300



196-285-04300

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1720085867

Nombre: VASQUEZ FERNANDEZ MIGUEL AGUSTIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-285-04308



199-285-04308



INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ACTIV/LUCRA/PERMILEY
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAZA DAMARYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-27

A1111A1111

00000000

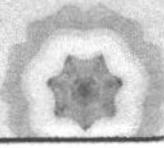
Rafael *Julieta*

COBECORUMENSA
TIPO DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**GUERRERO DAZA
JULIETA MERCEDES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
Valledupar**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-08-13**
NACIONALIDAD **VENEZOLANA**
SEXO **f**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**GONZALO ADOLFO
DIAZ HERNANDEZ**

N. **175245869-3**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F
LINEA NO.

0002 - 228
CERTIFICADO NO.

1752458693
CÉDULA NO.

GUERRERO DAZA JULIETA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTON: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **KENNEDY**
ZONA: **6**



Julieta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Julieta

Julieta

Número único de identificación: 1752458693

Nombres del ciudadano: GUERRERO DAZA JULIETA MERCEDES

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ HERNANDEZ GONZALO ADOLFO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUERRERO RAFEL

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: DAZA DAMARYS

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-285-04234



197-285-04234

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1752458693

Nombre: GUERRERO DAZA JULIETA MERCEDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-285-04256



190-285-04256



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VASQUEZ FERNANDEZ
 ISABELLA CRISTINA**
 LUGAR DE NACIMIENTO

Venezuela
 Valencia

FECHA DE NACIMIENTO **2000-01-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **172341417-1**





INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
BACHILLERATO ESTUDIANTE E333311232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ TORRES MIGUEL ENRIQUE

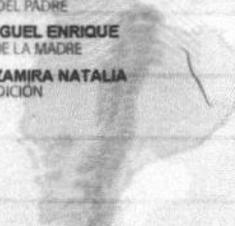
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ ESLAIT ZAMIRA NATALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-12

03M 18 DS 1045 29 030

00166 14 10





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0037 F JUNTA No. CERTIFICADO No. 1723414171 CÉDULA No.

VASQUEZ FERNANDEZ ISABELLA CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **KENNEDY**
 ZONA: **1**

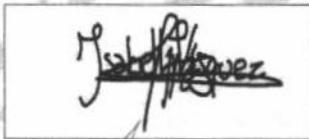




Isabella Vasquez



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Isabella Cristina Vasquez

Número único de identificación: 1723414171

Nombres del ciudadano: VASQUEZ FERNANDEZ ISABELLA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VASQUEZ TORRES MIGUEL ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FERNANDEZ ESLAIT ZAMIRA NATALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-285-04183



196-285-04183

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1723414171

Nombre: VASQUEZ FERNANDEZ ISABELLA CRISTINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-285-04195



190-285-04195





Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

02-01-16-40

REGISTRACION SUPERCTAS-REGISTRACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
 NOMBRE: RETNOSO LOALZA DAVID SEBASTIAN
 TIPO TRANTIP: Demila IDENTIFICACION: 1712904430
 N°MATERIA: 2019 I. 23625 N°PERSONA: 1701-24709
 RUTAFID: 000000000053537 URHERCANTIL: 000000000000000

EFFECTIVO: 415.37
 N/D A CTA:
 CHEQUES:
 OTROS VAL:
 M/CREDITO:
 TOTAL: 415.37

AUTO-CANCELA 2019-11-26 15:11:31 Caja:0000 REF:9109220 Usr:JCHICATZ

COPIA: CLIENTE

Rev. 02 - 2016

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

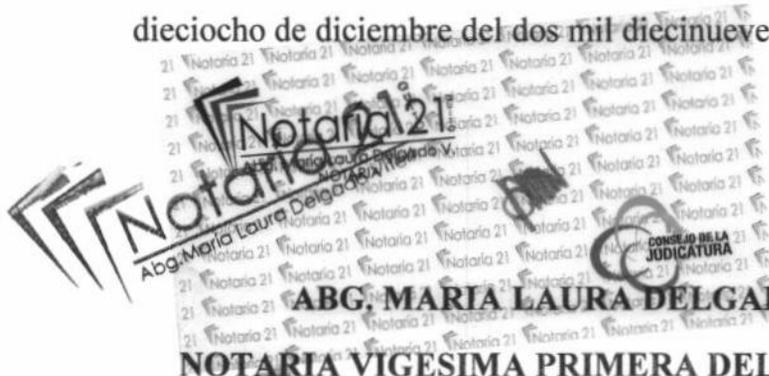
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

20191701021P02709

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA NEXTALIO S.A., otorgada por VASQUEZ FERNANDEZ ISABELLA CRISTINA Y OTROS; sellada y firmada en Quito, dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve.-KH.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri